

## Reglamento de ingreso de invitados a La Palapa.

Se autorizará sin costo de ingreso, con un consumo mínimo de \$150.00 pesos por persona, el acceso de invitados al Restaurante – Cafetería “La Palapa”, del Club Campestre de Zamora, A.C., bajo los siguientes lineamientos:

1. Los Asociados, Comodatarios, Usuarios Familiares o Usuarios Corporativos, podrán ingresar hasta tres invitados en lo general. En el caso de que se tenga planeado el ingreso de un número mayor de invitados, se sujetarán al criterio de disponibilidad de lugares e instalaciones de “La Palapa”, exceptuando los días miércoles y viernes. El registro de invitados deberá ser por cualquier integrante de la acción, siempre y cuando sea mayor de edad.
2. Los invitados ingresarán y permanecerán siempre acompañados del Asociado, Comodatario, Usuario Familiar o Usuario Corporativo responsable.
3. Los invitados ingresarán únicamente durante el horario de servicio establecido por el Restaurante – Cafetería “La Palapa” de martes a domingo, con una estancia máxima de tres horas.
4. Durante su estancia en el Club, los invitados se limitarán exclusivamente al uso del área de “La Palapa”.
5. La autorización de ingreso, será para invitados a partir de 6 años de edad, debiéndose firmar carta de exoneración de responsabilidades para el club por parte de los padres del menor, contemplándose este requisito hasta la edad de 18 años.
6. Como parte del control de ingreso de invitados al Restaurante – Cafetería “La Palapa”, se colocará un brazalete distintivo, el cual deberá portar en todo momento durante su estancia.
7. En el caso de que los invitados, permanezcan dentro de las instalaciones del Club Campestre de Zamora, A.C. fuera del horario establecido en el presente reglamento, se aplicará lo dispuesto en el “Reglamento de Ingreso de Familiares e Invitados”.

En caso de incumplimiento al presente reglamento, el Asociado, Comodatario, Usuario Familiar o Usuario Corporativo responsable, se hará acreedor a una sanción establecida por el H. Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos del Club.

Disposición Transitoria:

El Club Campestre de Zamora, A.C., no se hace responsable por accidentes ocurridos dentro de las instalaciones.

Reglamento aprobado en la Sesión del H. Consejo Directivo celebrada con fecha 14 de Noviembre del 2023, según consta en el acta respectiva.